

jueves 30 de julio de 2026

La Comisión Europea amplía las ayudas al sector del transporte para hacer frente al incremento del precio del combustible

La Comisión aprueba modificaciones y un aumento del presupuesto del régimen español de ayudas estatales destinado a las empresas de transporte por carretera afectadas por el aumento de los precios del combustible

La Comisión Europea ha aprobado la prórroga y modificación de un régimen español de ayudas estatales, ya aprobado anteriormente, destinado a apoyar a las empresas de transporte por carretera que se enfrentan al aumento de los precios del combustible debido a la crisis en Oriente Próximo. El régimen existente se aprobó el 29 de junio de 2026 en virtud del [Marco Temporal de ayuda en respuesta a la crisis en Oriente Próximo \(METSAF\)](https://competition-policy.ec.europa.eu/state-aid/legislation/metsaf_en) [https://competition-policy.ec.europa.eu/state-aid/legislation/metsaf_en].

El régimen, que inicialmente abarcaba el período comprendido entre marzo y junio de 2026, se prorrogará tres meses, de modo que también cubrirá el período comprendido entre julio y agosto de 2026. El presupuesto estimado se incrementará hasta los 703 millones de euros. Además, los importes de las ayudas se han ajustado para tener en cuenta la reducción temporal del impuesto especial nacional sobre los hidrocarburos. El resto de condiciones del programa inicial se mantienen sin cambios.

La Comisión ha evaluado el régimen con arreglo a las normas sobre ayudas estatales de la UE, en particular el [artículo 107, apartado 3, letra c\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A12008E107) [<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A12008E107>], del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que permite a los Estados miembros apoyar el desarrollo de determinadas actividades económicas en determinadas condiciones, así como las secciones 1 y 2.2 del METSAF.

La Comisión ha constatado que el régimen notificado se ajusta a las condiciones establecidas en el METSAF. En particular, la Comisión ha concluido que la prórroga y las modificaciones no han afectado a las conclusiones establecidas en el régimen inicial según las cuales dicho régimen es necesario, adecuado y proporcionado para facilitar el desarrollo de una actividad económica y no altera las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común.

Puede encontrar [más información](https://competition-policy.ec.europa.eu/state-aid/legislation/metsaf_en) [https://competition-policy.ec.europa.eu/state-aid/legislation/metsaf_en] sobre el METSAF en línea. La versión no confidencial de la Decisión se publicará con el número de asunto SA.124070 en el [Registro de Ayudas Estatales](https://competition-cases.ec.europa.eu/search) [<https://competition-cases.ec.europa.eu/search>] del [sitio web de competencia](https://competition-policy.ec.europa.eu/index_en) [https://competition-policy.ec.europa.eu/index_en] de la Comisión.

La Comisión aprueba una ayuda estatal española por importe de 74 millones de euros para apoyar a las empresas de transporte marítimo afectadas por la subida de los precios del combustible

La Comisión Europea ha aprobado un régimen de ayudas estatales español por importe de 74 millones de euros para apoyar a las empresas de transporte marítimo afectadas por la subida de los precios del combustible debido a la crisis de Oriente Medio. El régimen ha sido aprobado en virtud del [Marco Temporal de Ayudas Estatales para la Crisis de Oriente Próximo \(METSAF\)](https://competition-policy.ec.europa.eu/state-aid/legislation/metsaf_en?prefLang=es), [https://competition-policy.ec.europa.eu/state-aid/legislation/metsaf_en?prefLang=es] adoptado por la Comisión el [29 de abril de 2026](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_26_894) [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_26_894].

El régimen de ayudas tiene por objeto mitigar el impacto de la subida de los precios del combustible para uso marítimo en las empresas que prestan servicios regulares de transporte marítimo de pasajeros, mercancías y transbordo rodado en rutas específicas que conectan la España peninsular con los territorios no peninsulares de Ceuta y Melilla, las Baleares y las Canarias, así como en determinadas rutas interinsulares. La ayuda consistirá en **subvenciones directas**. El importe se basará en el consumo real de combustible calculado en función de un coeficiente fijo dependiente del arqueo bruto y las millas náuticas navegadas en las rutas subvencionables. El régimen cubrirá los costes adicionales de combustible derivados de la crisis de Oriente Próximo soportados entre el 21 de marzo y el 21 de septiembre de 2026. Las ayudas no superarán el 70 % de los costes adicionales de combustible derivados de la crisis de Oriente Próximo.

La Comisión ha evaluado la medida con arreglo a las normas sobre ayudas estatales de la UE, y en particular el [artículo 107, apartado 3, letra c\)](#) [<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:12008E107>], del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea («TFUE»), que permite a los Estados miembros apoyar el desarrollo de determinadas actividades económicas bajo determinadas condiciones, y las secciones 1 y 2.3. del METSAF.

La Comisión ha constatado que el régimen se ajusta a las condiciones establecidas en el METSAF. En particular, las ayudas se concederán sobre la base de un régimen con un presupuesto estimado claro y su objeto será apoyar temporalmente el desarrollo de empresas con actividades en el sector del transporte marítimo. La Comisión ha llegado a la conclusión de que el régimen es **necesario, adecuado y proporcionado** para facilitar el desarrollo de una actividad económica y que no altera las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común.

Puede encontrarse en línea [más información](#) [https://competition-policy.ec.europa.eu/state-aid/legislation/metsaf_en?prefLang=es] sobre el METSAF. La versión no confidencial de la decisión correspondiente se publicará con el número SA.122731 en el [Registro de Ayudas Estatales](#) [<https://competition-cases.ec.europa.eu/search>] del [sitio web de competencia](#) [https://competition-policy.ec.europa.eu/index_en?prefLang=es] de la Comisión, una vez que se hayan resuelto los posibles problemas de confidencialidad.



[Descargar imagen](#)